

PROPOSICION No. 086

Propongo a los honorables miembros del Concejo de Santiago de Cali, citar a los siguientes funcionarios de la Administración Municipal para que se sirvan dar respuesta al cuestionario que abajo se relaciona respectivamente:

1. Doctora MARIA XIMENA ROMAN-Secretaria Jurídica

- ¿Jurídicamente, se han evaluado si se configura el incumplimiento del contrato de concesión 007 de 2000 suscrito entre la Administración Municipal de Santiago de Cali y Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia (EUNALCO S.A.) durante el termino de duración fijado por 20 años y las consecuencias derivadas del mismo?
- Se ha dado aplicación a la cláusula décimo séptima del precipitado convenio?

Lo anterior teniendo en cuenta que transcurridos 16 años desde que se suscribió no se ha cumplido por ejemplo con la instalación del equipamiento urbano (baños públicos, CABINAS TELEFONICAS)

2. Doctora MARIA VIRGINIA JORDAN- Secretaria de Hacienda

El artículo 6 del citado convenio 007 de 2000 a la letra dice:

“CONTRAPRESTACION A CARGO DEL CONCESIONARIO. EL CONSECIONARIO, deberá pagar a Municipio de Santiago de Cali, el tres por ciento (3%) de la facturación bruta que obtenga por la comercialización de la publicidad exterior visual instalada y comercializada mediante los elementos de amoblamiento urbano, previstos en el contrato de concesión debidamente censados y registrados ante la secretaria de ordenamiento urbanístico ...”

- Desde la suscripción del convenio ¿Cuál es el recaudo año por año de lo pagado por la publicidad exterior visual en amoblamiento urbano instalado por parte concesionario, correspondiente a este 3% y en que fechas?
-

3. Doctor OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA – Secretario de Planeación

- Quien realiza las actividades de interventoría del convenio 007 de 2000?
- Cual fue el mecanismo utilizado para la escogencia del interventor y cuáles fueron los criterios de Selección
- Ante que funcionario de la Administración Municipal se presenta el informe de interventoría?
- Cuál es el valor anual que paga la Administración por concepto de la interventoría del convenio No, 007 de 2000?

- Remitir copia de todos los informes de interventoría desde la suscripción del convenio 007 de 2000 hasta la fecha.
- Indique a la fecha donde se encuentran ubicados los amoblamientos urbanos tales como puntos ecológicos, baños, kioskos, bancas y cabinas telefónicas de conformidad con el convenio 007 de 2000 y cuantos y cuales se encuentran en funcionamiento?
- Remitir Copia de la póliza de cumplimiento del convenio 007 de 2000 junto con sus modificaciones y ampliaciones.
- Cuantas veces se han realizados cesiones en el convenio 007 de 2000 y remita copia de cada una de ellas acompañado del consentimiento escrito para tal efecto expedido por el competente.

4. Doctor **RICARDO RIVERA –Contralor Municipal**

- Desde la suscripción, cuantas auditorias se ha realizado al convenio de concesión No. 007 de 2000
- Qué clase de incidencias se han encontrado en cada una de las auditorias y cuál ha sido su trámite?
- Remita copia de cada una de ellas con sus respectivos informes y seguimiento al plan de mejoramiento en caso de haberse propuesto.

H.C. **ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE**, coadyuvada por los Honorables Concejales:
ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, HENRY PELAEZ CIFUENTES, FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE, ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO, AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA, JACOBO NADER CEBALLOS, JUAN PABLO ROJAS SUAREZ, DIEGO SARDI DE LIMA